

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1780/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2017 "GARANTÍA DE SERVICIOS DE EQUIPOS DE DATA CENTER – ID N° 327.957".

Asunción, 20 de noviembre de 2017.

VISTO: La Providencia GOC N° 191/2017 de fecha 20 de noviembre de 2017, de la Gerencia Operativa de Contrataciones; la Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; y;

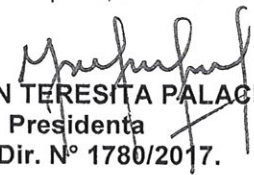
CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 13/2017 "GARANTÍA DE SERVICIOS DE EQUIPOS DE DATA CENTER" – ID N° 327.957", elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por el Departamento de Informática, y al Pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación se encuentre prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2017, ID N° 327.957 y se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 20 de noviembre de 2017, Acta N° 47/2017, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones";

RESUELVE:

- Art. 1° APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 13/2017 "GARANTÍA DE SERVICIOS DE EQUIPOS DE DATA CENTER" – ID N° 327.957.
- Art. 2° DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 13/2017 "GARANTÍA DE SERVICIOS DE EQUIPOS DE DATA CENTER" – ID N° 327.957", según el siguiente detalle:
- **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA:** Ing. Osvaldo Ayala.
 - **ASESORÍA LEGAL:** Abg. William Torres.
 - **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:** Lic. Lorena Kirmser.
- Art. 3° AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.
- Art. 4° AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.
- Art. 5° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. N° 1780/2017.

